

---

ASIGNA FUNCIONES DE MONITOR DE PRESION ARTERIAL  
EN CESFAM TUCAPEL

---

Huepil, 17 de OCTUBRE del 2019.

**DECRETO ALCALDICIO N° 3584**

**VISTOS**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006.
- 2.- El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 4.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto administrativo para los funcionarios Municipales
- 5.- La Dotación Municipal de Salud para el año 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2626 de fecha 30 de agosto del año 2018
- 6.- El Decreto de Nombramiento N° 2254 del 01 de Julio del 2019
- 7.- La Formación de monitores de presión Arterial en el presente año por parte del Servicio de Salud BIO BIO.
- 8.- En el Marco de la Estrategia **HEARTS**, que dice relación con la indicación, proceso sospecha y diagnóstico de Hipertensión Arterial se da inicio a la instalación de la estrategia en los centros de salud, creándose la necesidad de asignar la función como **Monitor de Presión Arterial, a un profesional del CESFAM, de Tucapel**

**DECRETO**

- 1.-Asigna función a Don Benjamín Acuña Rubilar, Cedula de identidad r [REDACTED] Nivel carrera funcionaria 15, Categoría B, de profesión Enfermero como **monitor de presión arterial del CESFAM de Tucapel; Cuyas tareas son el estar a cargo del proceso de diagnóstico, tratamiento y control que involucra la toma de presión arterial, garantizando que el proceso se haga de acuerdo a la normativa establecida por el MINSAL y además que el personal esté capacitado y certificado en sus competencias a través de una supervisión constante, responsabilizándose de la mantención de equipos y asesoría de la compra de los equipos .**

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD

- 2.- Dese copia al Director del Centro de Salud familiar de Tucapel
- 3.- Dese Copia al Funcionario que asigna función.
- 4.- Infórmese al Servicio de Salud Bio Bio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE**



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME VELOSO JARA  
ALCALDE**

**DISTRIBUCION**

SR. BENJAMIN ACUÑA RUBILAR, ENFERMERO  
DIRECTOR CESFAM TUCAPEL  
ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL  
ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DIRECCION DE DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA SERVICIO DE SALUD BIO BIO

JVJ/GPL/FSF/fsf.

